

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ –
BOYACÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó, siendo el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), procede a practicar la correspondiente liquidación de costas procesales, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, Radicado 153684089001- 2021-00020-00, siendo demandante el señor SERGIO FERNANDO HERNANDEZ VARGAS en contra del ejecutado OMAR CARREÑO BUITRAGO. Conforme a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2022 numeral cuarto, en armonía con lo preceptuado en el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P. La cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Notificación por aviso	\$ 76.000
Agencias en Derecho	\$ 1'.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1'.076.000

Son: Un millón setenta y seis mil pesos (\$ 1'.076.000)

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 4 de octubre de 2022, informando que se procedió a efectuar liquidación de costas conforme a lo normado en el numeral 1° del Art. 366 del C.GP. Sírvaselo Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00020-00
DEMANDANTE: SERGIO FERNANDO HERNANDEZ VARGAS
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO.**

Jericó (Boyacá), miércoles cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que las agencias en derecho impuestas en sentencia de fecha 27 de septiembre de 2022 numeral cuarto, y las costas procesales (como la notificación efectuada al demandado), se encuentran ajustadas a derecho, motivo por el cual y de conformidad con el Art. 366 del C.G.P. El Juzgado resuelve.

- 1.- IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por Secretaria.
- 2.- en firme esta decisión, ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 26 del 06 de octubre de 2022, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4a239631aea6d25f2aec4f2107ac700d86ef13816999b87f3c5441f51e0af4**

Documento generado en 05/10/2022 03:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>